

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGUA, RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S. A.

En la junta de accionistas de la compañía, celebrada, con el carácter de universal, en el día de hoy, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escindir la parte del patrimonio de la sociedad correspondiente al negocio o a la actividad que la misma lleva a cabo en México a través de la sociedad, de nacionalidad mejicana, «Aguas Depuradas, S.A.», y del traspaso en bloque de dicho patrimonio a una sociedad, de responsabilidad limitada, de nueva creación que se denominará «Arema Piedras Negras, S.L.». Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores de la compañía a obtener el texto íntegro del expresado acuerdo y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de agosto de 2003.—El Consejero-Delegado.—39.943. y 3.^a 27-8-2003

AUTOMÓVILES SANZ, S. L. ISRAEL SANTANA, S. L.

(Sociedades escindidas)

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GERJOMA, S. L. TEVILO, S. L. Unipersonal

(Sociedades beneficiarias)

Las Juntas Generales de Automóviles Sanz, Sociedad Limitada, Israel Santana, Sociedad Limitada, Promociones y Construcciones Gerjoma, Sociedad Limitada, y Tevilo, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día 18 de agosto de 2003, han aprobado por unanimidad el acuerdo de escisión total de Automóviles Sanz, Sociedad Limitada mediante su extinción con atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades beneficiarias Promociones y Construcciones Gerjoma, Sociedad Limitada e Inter Comarcal Motor, Sociedad Limitada de nueva creación, sociedades, y el acuerdo de escisión total de Israel Santana, Sociedad Limitada mediante su extinción con atribución de la

totalidad de su patrimonio a las sociedades beneficiarias Tevilo, Sociedad Limitada Unipersonal e Inter Comarcal Motor, Sociedad Limitada, de nueva creación.

La escisión se ha acordado con base en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia y de Madrid y los balances de escisión aprobados.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades Automóviles Sanz, Sociedad Limitada, Israel Santana, Sociedad Limitada, Promociones y Construcciones Gerjoma, Sociedad Limitada y Tevilo, Sociedad Limitada Unipersonal a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión aprobados.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 18 de agosto de 2003.—D. Manuel Sanz Valero, administrador único de Automóviles Sanz, S.L.; D. José Sanz Valero, administrador único de Promociones y Construcciones Gerjoma, S.L.; D. Eduardo Enguix Segura, administrador único de Israel Santana, S.L.; D. Vicente Moreno y D. Vicente Santana, administrador solidario de Tevilo, S.L. Unipersonal.—39.879. y 3.^a 27-8-2003

A33 COMUNICACIÓN BALEAR, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

La Administradora única de la Sociedad ha adoptado el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria de accionistas que habrá de celebrarse en Palma de Mallorca, Plaza del Progreso, número 13, bajos, en primera convocatoria, el día 29 de septiembre de 2003, a las diez horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el siguiente día, 30 de septiembre de 2003, con el objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Analizar la situación económica y estado de cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Aceptar, en su caso, la renuncia de la administradora única actual.

Tercero.—Nombramiento de nuevo administrador.

Cuarto.—Facultar al Administrador único para que, en su caso, eleve a públicos los acuerdos sociales.

Palma de Mallorca, 22 de agosto de 2003.—La Administradora única, doña María Ángeles Benestar Alpáñez.—40.219.

BIPADOSA, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

BIPADOSA DISTRIBUCIÓN Y TRANSFORMACIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

La Junta General de Accionistas de Bipadosa, S.A., celebrada el 30 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, traspasando en bloque una parte de su patrimonio a la compañía beneficiaria de la escisión Bipadosa Distribución y Transformación, S.L., a constituir en el momento del otorgamiento de la escritura pública de escisión.

El capital social de la compañía beneficiaria de la escisión será de 4.327.837 euros, representados por 4.327.837 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas numeradas cada una de ellas correlativamente del 1 al 4.327.837, ambos inclusive, las que como consecuencia de la escisión parcial, se atribuyen a los actuales accionistas de Bipadosa, S.A., en sus respectivas proporciones.

Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por los Administradores de la compañía escindida.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro y gratuito de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Enrique Freire Arteta.—40.076.

1.^a 27-8-2003